

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

Nº 640-2006-GG-PJ

Lima, 21 Dic. 2006

VISTO:

El Recurso de Revisión, interpuesto por don **CONCEPCION JALIRE OTAZU**, Secretario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cusco, contra la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 407-2006-GG-PJ, de fecha 06 de setiembre del 2006.

CONSIDERANDO:

Que, el Recurso de Revisión, según el artículo 210° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se presenta excepcionalmente ante una tercera instancia si las dos anteriores fueron resueltas por autoridades que no son de competencia nacional;

Que, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 407-2006-GG-PJ, de fecha 06 de setiembre del 2006, se declaró infundado el recurso de apelación, interpuesto por don **CONCEPCION JALIRE OTAZU**, Secretario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cusco, contra la Carta N° 723-2006-GPEJ-GG-PJ, de fecha 05 de abril del 2006;

Que, tal y conforme se desprende del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ, la Gerencia General es autoridad de competencia nacional;

Que, siendo así, y estando a que después de la Gerencia General, no existe otro estamento jerárquicamente superior a él dentro de su estructura orgánica que resuelva un medio impugnatorio; resulta, en consecuencia, manifiestamente improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por el impugnante; más aún sí, con la expedición de la Resolución indicada en visto, ha quedado agotada la vía administrativa;

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; y con el informe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial;



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N° 640-2006-GG-PJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Revisión, interpuesto por don **CONCEPCION JALIRE OTAZU**, Secretario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cusco, contra la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 407-2006-GG-PJ, de fecha 06 de setiembre del 2006, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, para su notificación al interesado.

Regístrese y Comuníquese,



.....
Ing. HUGO R. SUERO LUENA
Gerente General
PODER JUDICIAL

